DICTAMEN DC N° 09..../2012

Asunción, 01 de Junio de 2012.-

REF.: Contratación vía Excepción MAG N° 02/2012 "Adquisición de Semillas".-

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MAG:

VISTO: La nota presentada por el Ing. PANFILO ORTIZ, Director General de Planificación, donde menciona que: "... el periodo agrícola 2012/2013 se inicia a partir de junio y la mayoría de los rubros de producción tienen un ciclo estacionario, es decir, que al llegar fuera de la época ideal de siembra repercute fuertemente en el rendimiento y la calidad de la producción (pudiendo llegar a pérdidas de 30 % o más de la producción". Como resultado del cambio climático, debido al impacto de la niña en el periodo agrícola 2011/2012 se tuvieron pérdidas del 50 al 60 % de la producción. El MAG está aunando esfuerzos para lograr la seguridad alimentaria principalmente de las familias afectadas por la sequia, y los esfuerzos de esta Cartera de Estado están enfocados a fomentar el aumento del ingreso agrario predial; la producción y abastecimiento de alimentos, promover el arraigo, y la integración de la población rural y para lograr el éxito de las acciones del Ministerio, y responder a las demandas de los productores, es importante llegar en tiempo y forma con las provisión de insumos."

La declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2012 "Adquisición de Semillas" por Resolución MAG N° 908 de fecha 31 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO: Que, realizar una segundo llamado a Licitación Pública Nacional para adquirir las semillas llevara un tiempo prolongado, y estos bienes ya son de urgente adquisición según lo manifiesta el Director General de Planificación.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 que en su inciso g) establece: *"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

Por la justificación de hecho expuesta, y la normativa legal argumentada.

ESTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de *Su Excelencia el Señor Ministro,* la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de Contratación Vía Excepción MAG N° 02/2012 para la **"Adquisición de Semillas"**, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la realización del procedimiento de Contratación vía Excepción **MAG N° 02/2012 "Adquisición de Semillas"**.

Abog. Juan Leguizamón
Jefe Dpto. Asesoría Legal

V°B° **Lic. Néstor Ramón Alvarenga B.**
Director de Contrataciones del MAG

Informaciones Adicionales E-mail: cdirecta_mag@hotmail.com
Ministerio Agricultura y Ganadería
DC= Tel:440.306/ 451.143